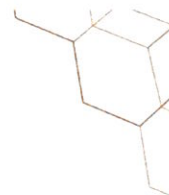




Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas



Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

Secretaría de Desarrollo Rural

Evaluación al:

Proceso de Inversión Pública





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 inciso a), 17 fracción III y 25 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones VI, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Pla-

neación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.



Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) coordinó y elaboró la evaluación del Proceso de Inversión Pública.

Tabla1. Evaluación Interna al Proceso de Inversión Pública

Evaluación	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
Proceso de Inversión Pública	Procesos	2020	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/evaluacionescomplementarias>

2021 » Evaluación Interna del Proceso de Inversión Pública » Informe del Proceso de Inversión Pública

Posteriormente, en atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas da seguimiento a los recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el próximo proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los pro-

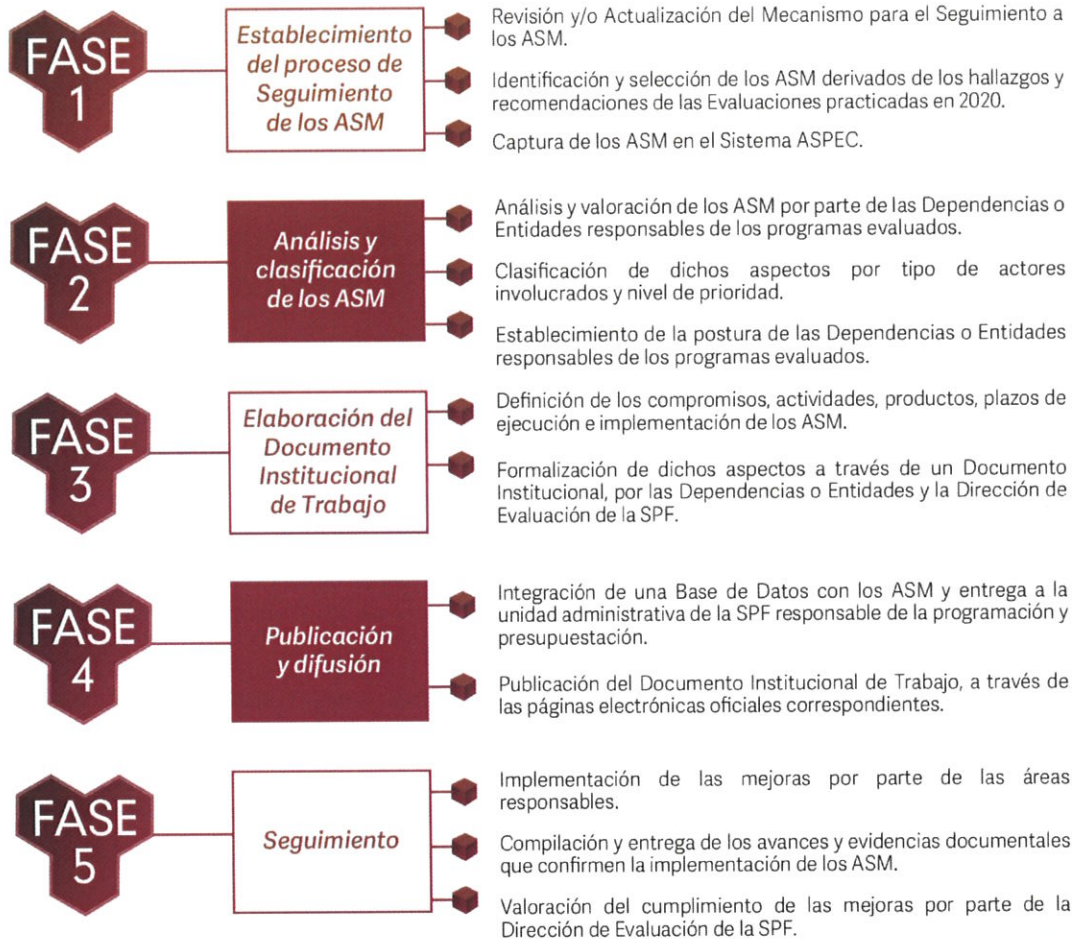
gramas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.*



Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades a través Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada.

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el Documento Institucional de Trabajo (DIT) a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



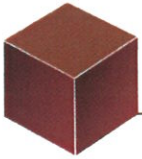
Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de procesos efectuada en 2021 del Proceso de Inversión Pública. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SDR-080-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Proceso de Inversión Pública con la aceptación de 5 de las 5 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la entidad.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad, y ser correspondiente al diseño del programa. La evidencia podrá ser requerida por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter (interinstitucional) serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de

ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

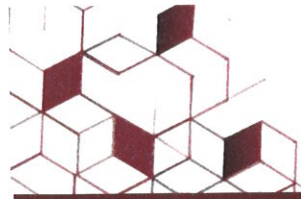
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Proceso de Inversión Pública, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Secretaría de Desarrollo Rural

Morayma Rubí Joven
Directora Administrativa



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Proceso de Inversión Pública Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se identificó una alta demanda de inversión pública en el Estado, sin embargo no se presentaron criterios para identificar y priorizar aquellas inversiones más productivas.	Se sugiere establecer criterios de priorización sobre la elección de los proyectos de inversión que se integran al Programa Anual de Obra Pública, con el objeto de focalizar los esfuerzos de la gestión en aquellos proyectos que son viables y factibles de desarrollarse y concluirse.	El ejercicio del gasto se realiza de manera eficiente y productiva.	Si	Si	Se establecerán criterios de selección y priorización de proyectos, donde se focalicen los esfuerzos en aquellos proyectos factibles y viables a desarrollarse en el corto y mediano plazo, para que cuando se lleve a cabo la validación y autorización por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas se tengan proyectos priorizados.	Bajo	Interinstitucional	Operación	1. Acción: Realizar la priorización de los proyectos mediante oficios y/o circulares Inicio: 12/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: oficios y/o circulares	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaría
2	No se identificó una socialización de los proyectos y programas que se pretenden incluir en el Programa Anual de Inversión Pública entre los actores sustantivos y adjetivos de forma periódica y con antelación al registro de los mismos.	Se recomienda concertar los requerimientos informativos y documentales con los actores identificados en cada uno de los procesos de forma anticipada y al inicio del ejercicio fiscal con el objeto de analizar la viabilidad para el integrarse en el Programa Anual de Obra Pública.	Los programas y proyectos incluidos en el Programa Anual de Inversión son los que más eficientan el ejercicio del gasto.	Si	Si	Se concertarán los requerimientos informativos y documentales con los actores identificados en cada uno de los procesos de forma anticipada y al inicio del ejercicio fiscal con el objeto de analizar la viabilidad para integrarse en el Programa Anual de Obra Pública.	Bajo	Interinstitucional	Operación	1. Acción: Realizar oficios de invitación con los actores con el objeto de analizar la viabilidad Inicio: 12/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Oficios	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaría
3	La dependencia asocia que la coordinación inter e intra institucional es elemental para el logro de los objetivos de los procesos, sin embargo, este elemento de coordinación no se identificó claramente en la descripción de los procesos y subprocesos de los documentos operativos.	Se recomienda establecer un esquema de coordinación horizontal con las dependencias que se involucran en los procesos adjetivos, con el objeto que coadyuven y faciliten el flujo de las actividades	La gestión de proyectos es llevada acorde a los plazos establecidos y con los requerimientos señalados.	Si	Si	La Secretaría establecerá un esquema de coordinación horizontal con las dependencias que se involucran en los procesos adjetivos, con el objeto que coadyuven y faciliten el flujo de las actividades, siempre y cuando sea dentro de sus atribuciones y obligaciones	Bajo	Interinstitucional	Operación	1. Acción: Asistir a reuniones de trabajo para contribuir al flujo de actividades con las dependencias involucradas Inicio: 12/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Minutas de trabajo	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaría
4	Se requiere un esfuerzo adicional en cuanto a la impartición de capacitaciones a las áreas involucradas en los procesos y subprocesos de inversión pública, ya que se identificó una falta de capacitación externa e interna en materia de inversión pública hacia el personal.	Se recomienda generar un programa de capacitación sobre todas las actividades recurrentes de cada uno de sus procesos, con el objeto que sea conocido por todos los actores y se obtenga una gestión de proyectos y programas de inversión pública efectiva y exitosa.	La gestión de proyectos es llevada acorde a los plazos establecidos y con los requerimientos señalados.	Si	Si	La Secretaría implementará un programa de capacitación sobre todas las actividades recurrentes de cada uno de sus procesos, con el objeto que sea conocido por todos los actores y se obtenga una gestión de proyectos y programas de inversión pública efectiva y exitosa	Bajo	Específico	Operación	1. Acción: Realizar un programa de capacitación que contemple cursos de inversión y equipamiento de rastros Municipales Inicio: 12/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Listas de asistencia y evidencia fotográfica	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaría
5	El documento Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública fue elaborado en 2014 y no contempla los cambios y adecuaciones operativas actuales, reconociéndose que es necesario una actualización del documento.	Se recomienda actualizar el Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, de forma coordinada y dentro de las atribuciones y obligaciones de cada una de las dependencias involucradas.	Procedimientos actualizados y alineados a los Procesos y subprocesos.	Si	Si	La dependencia puede participar en la actualización del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siempre y cuando sea dentro de sus atribuciones y obligaciones	Bajo	Interinstitucional	Operación	1. Acción: Contribuir previa invitación a la actualización del Manual dentro de las atribuciones de la Secretaría Inicio: 12/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Manual actualizado	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaría